

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6151

ADICION DE 14 PAGINA

Aparece los días hábiles

MARTES, JUNIO 7 DE 1960

Carretero

Argentino

Salta

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 507.668

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (Haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS

M. de A. S. N° 12619 del 30/5/60.	— Elérase a la suma de \$ 60.000.— m/n. mensuales, el monto de subsidio otorgado al Hospital Zonal de General Güemes	1454
" " " " 12620 " "	— Inclúyese a la localidad de Apolinar Saravia en la clasificación efectiva mediante el Art. 4°, del Decreto N° 5207, de fecha 27/2/59	1454
" " " " 12621 " "	— Designase a partir de la fecha al Dr. Juan Carlos Martearena, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa	1454
" " " " 12622 " "	— Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el 5 al 12 de mayo en curso, al doctor Vicente Dante D' Aluisi	1454
" " " " 12623 " "	— Reconócese los servicios prestados a la Sra. Adela A. de Paz y la Srta. Marina S. Bordón, ambas del Hospital San Francisco Solano, de El Galpón	1455
" " " " 12624 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Manuela A. de López, enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia	1455
" " " " 12625 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Víctor H. Caruso, Encargado de la Oficina Patrimonial del Policlínico Regional San Bernardo	1455
" " " " 12626 " "	— Amplíense los términos del Decreto N° 11.719, de fecha 30 de marzo de 1960	1455
" " " " 12627 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del M. de Asunt. Soc. a efectuar la compra directa de los Arts. detallados en la planilla de renglones que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 20	1455
" " " " 12628 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Felicidad S. de Baez, enfermera del Puesto Sanitario El Durazno, Dpto. de Guachipas	1455
" " " " 12629 " "	— Designase personal en el M. de Asuntos Sociales	1455 al 1456
" " " " 12630 " "	— Apruébase la Licitación Pública N° 20 por la Oficina de Compras del Ministerio	1456
" " " " 12631 " "	— Designase a partir de la fecha a la Dra. Marta M. Demeco, en el Dpto. de Maternidad e Infancia	1456
" " " " 12632 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Danna, profesor de la Escuela Dr. Eduardo Wilde	1456
" " " " 12633 " "	— Déjase debidamente establecido, que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida a partir del 1° de abril del año en curso, por el término de seis meses, a la Sra. Patrocinia A. de Ramos, del Hospital San Vicente de Paul, de Orán, queda reducida a tres meses	1456
M. de Gob. N° 12634 " "	— Dispónese la transferencia de partida en el Presupuesto correspondiente al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	1456
M. de A. S. N° 12635 del 31/5/60.	— Reconócese los servicios prestados a la Sra. Tránsito R. de Nieva, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	1456
" " " " 12636 " "	— Déjase debidamente establecido que la Sra. Delia C. de Mastandrea del Dpto. de Maternidad e Infancia pasa a revistar en la categoría de personal Administrativo y Técnico	

EDICTOS DE MINAS:

N° 6019 — Solicitado por Teófilo Lera y Esteban Martínez — Expte. N° 3390—L.	1456
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6091 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 577	1456 al 1457
N° 6081 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 9/60	1457
N° 6049 — Administración Gral. de Aguas — Prov. de 6 equipos compresores	1457
N° 6006 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Públ. N° 30/60	1457

EDICTO CITATORIO:

N° 6068 — s./por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1457
N° 6067 — s./por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1457
N° 6066 — s./por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1457
N° 6065 — s./por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1457
N° 6064 — s./por Compañía Agrícola Industrial Salteña Soc. Anón.	1457
N° 6061 — s./por Leocadio Ramos	1457
N° 6032 — s./por Fideilina Figueroa de Solá	1457

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6088	— De doña Amelia Gómez	1457
Nº 6086	— De doña Nemesia Torres de Schain	1457
Nº 6085	— De don Benjamín Montellano	1457
Nº 6082	— De don Damián Adolfo Copa	1457 al 1458
Nº 6070	— De don José Vera	1458
Nº 6063	— De don Ramón Serapio Rosales	1458
Nº 6062	— De doña Celimena García Vda. de Villegas	1458
Nº 6059	— De don Juan Carlos Dávalos	1458
Nº 6057	— De don Nicolás Alzogaray	1458
Nº 6056	— De don Martín Ciro Aparicio	1458
Nº 6052	— De don Lídoro Argámonte	1458
Nº 6040	— De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio	1458
Nº 6035	— De don Humberto Pedro Carabajal	1458
Nº 6034	— De don Simeón Gil	1458
Nº 6030	— De don Sixto Durán	1458
Nº 6008	— De don Zahed Juan Jahjah	1458
Nº 6007	— De don Armando Ola	1458
Nº 5932	— De don Antolín Cuellas	1458
Nº 5931	— De don Rodolfo Anastacio Guaymás	1458
Nº 5977	— De doña Angela Urburu de Echenique	1458
Nº 5941	— De don Pedro Díaz Aldao	1458
Nº 5919	— De don Rodolfo Antonio Costas	1458
Nº 5902	— De don José Nieva y de doña Ramona Aguilar o Ramona Isabel Aguilar de Nieva	1458
Nº 5897	— De don Zenón Rivera Caballero	1458
Nº 5889	— De don Juan Luis Nougues	1458
Nº 5877	— De don Dionisio Plaza	1458
Nº 5875	— De don Belisario Rodríguez	1458
Nº 5874	— De don Sergio Catalino Rueda	1458
Nº 5870	— De don José Wenceslao Yañez	1458
Nº 5856	— De doña Adelaida Vázquez de Celiz	1458
Nº 5851	— De don Bernardo Lastecher	1459
Nº 5850	— De doña Rufina Vilte de Arana	1459
Nº 5837	— De doña Elvira Getrudis Pachao de Tacacho	1459
Nº 5826	— De don Juan Nicolás Tapla y de doña María Cruz	1459
Nº 5821	— De don Eduardo Colorito	1459
Nº 5817	— De doña Delicia Arias de Ontivero	1459
Nº 5801	— De don Antonio Canudas Lloret y de doña María e Ana María Parra de Canudas	1459
Nº 5795	— De doña Flora Villa de Esper	1459
Nº 5794	— De don Eduardo Díaz o Eduardo Díaz Amates y de doña Isabel Gómez o Isabel Gómez de Díaz	1459
Nº 5792	— De don Dardo Torres o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado	1459

TESTAMENTARIO:

Nº 5868	— De don Salvador Gallegos Mendoza	1459
Nº 5741	— De doña Celia Zorreguieta de Leguizamón	1459

REMATES JUDICIALES:

Nº 6078	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Testamentaria de Harold Teasdale	1459
Nº 6074	— Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Yarad E. y Cia. vs. Flores Urban	1459
Nº 6073	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Fontañez Fontañez Segundo Enrique vs. Lucci Miguel Angel	1459
Nº 6072	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Tejerina Jorge Raúl vs. Lazarte Francisco	1459
Nº 6071	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Tejerina Jorge Raúl vs. Morales Francisco	1459
Nº 5974	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. De Vita Vicente C. y Martín Braulio	1459
Nº 6045	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Sucesorio de Nicolás Américo Defazio	1459
Nº 6044	— Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. R. L. vs. José Domingo Temporetti	1460
Nº 6037	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ignacio Arturo Michel Ortiz vs. Salomón Sivero	1460
Nº 6036	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1460
Nº 6033	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Testamentario de doña María Teresa Gutiérrez de López	1460
Nº 6017	— Por Julio César Herrera — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Sylaser S. R. L.	1460
Nº 6013	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Ramona Áramayo Vda. de Mejías	1460
Nº 6012	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Elías Salomón	1460
Nº 5972	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condorí vs. Estanislao Miranda	1460
Nº 5971	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera. Alvarado	1460 al 1461
Nº 5933	— Por Federico Castanlé — Juicio: Zelarayán Toribia Leonidas vs. León Chicurell	1461
Nº 5.900	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Campilongo José F. vs. Estéban Mariano Gregorio, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López	1461
Nº 5863	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander	1461
Nº 5829	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprin	1461
Nº 5783	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cari Eleuterio Severiano vs. María Teresa Frías de Saravia	1461

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6090	— Rodolfo Orlandi vs. Jorge Rosales	1461
Nº 6077	— Banco de la Nación Argentina vs. Francisco Talón	1461

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6047	— González Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G. de Flores; Julio Ricardo y Mercedes González	1461
Nº 5999	— Vargas José Arturo — Presunción de fallecimiento	1461
Nº 5996	— Compañía Azucarera del Norte Soc. Anón.	1461 al 1462
Nº 5890	— Arnaldo Lázaro Bensí vs. Juana Elsa Moza	1462
Nº 5878	— Zilli Gilberto vs. Gualterio Federico Hablanb	1462
Nº 5869	— Herederos de Leocadia Carmen Guevara	1462
Nº 6000	— Sociedad Anónima o Compañía Azucarera del Norte	1462

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6084 — De Esparza Damiana 1462
 Nº 6060 — promovido por Juan Florencio Gubernatti 1462

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6048 — Quiebra City Bar 1462

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6083 — Alonso Spolita y Cía., S. R. L. 1462

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6087 — Farmacia Sarmiento, S. R. L. 1462

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6043 — Serop Kasbarian vende a Antonio López 1462
 Nº 5970 — Salvador Serralta a favor de Walter Carlos Tirao. 1462 al 1463

SECCION AVISOS

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1463
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1463 al 1464

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO**

DECRETO Nº 12619—A.
 SALTA, Mayo 30 de 1960.
 Nota Nº 173160 del Hosp. Zonal de General Güemes.

VISTO que mediante el artículo 7º del Decreto Nº 10.172/59, se concede un subsidio de \$ 40.000.— m.n., mensuales al Hospital Zonal General Güemes; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho importe es insuficiente para poder sufragar los gastos que ocasiona el normal desenvolvimiento del Hogar de Ancianos "Santa Ana", que funciona en dicho establecimiento, motivo por el cual debe aumentarse el monto de dicho subsidio a la suma de \$ 60.000. m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Elévese a la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000.— m.n.), mensuales, el monto del subsidio otorgado al Hospital Zonal de General Güemes, mediante el artículo 7º del Decreto Nº 10.172/59, debiendo liquidarse dicho importe a partir del día 1º de mayo de 1960, a favor del Director del citado Establecimiento, Dr. Alberto Conrad Macluca, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe pueda atender los gastos que ocasiona el mantenimiento de los ancianos del Hogar "Santa Ana" Anexo al mencionado Nosocomio.

Art. 2º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el importe correspondiente al beneficio otorgado por el artículo anterior, para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario con cargo de rendir cuentas; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo 3º — Inciso I — Item 2 — Principal c)1 — Parcial 1 \$ 120.000.— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO**ES COPIA:**

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12620 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Memorandum Nº 150 del Dpto. del Interior

—VISTO la Resolución Ministerial Nº 2013 de fecha 2 de mayo del año en curso, mediante la cual se dispone el traslado del Sr. Luis López, Mecánico de la Dirección de Movilidad, a prestar servicios como Chófer en el Consultorio Externo de Apolinario Saravia; y

Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra prestando servicios desde el día 5 del mes en curso, corresponde incluir dicha zona en la clasificación efectuada mediante el artículo 4º del Decreto Nº 5207, de fecha 27 de febrero de 1959, a los efectos de la percepción del Suplemento por Zona desfavorable de \$ 700.— que fija el mismo para los chóferes de la mencionada localidad;

Atento a lo manifestado por el Departamento del Interior en Memorandum Nº 150 del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Inclúyese a la localidad de Apolinario Saravia en la clasificación efectuada mediante el artículo 4to. del Decreto Nº 5207 de fecha 27 de febrero de 1959, a los efectos de la percepción del Suplemento por Zona Desfavorable de \$ 700.— mensuales, que establece el mismo para los chóferes de esa zona, debiendo hacerse efectivo el mencionado beneficio a partir del día 5 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12621 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Expediente Nº 34.278/60

—VISTO la nota cursada por el doctor Juan Carlos Martearena, mediante la cual solicita su designación como Médico "Ad-hono-

rem" del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Médica Concurrente, con carácter "Ad-honorem" del Departamento de Lucha Antituberculosa, al doctor Juan Carlos Martearena, quien deberá cumplir con el horario y demás regulaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12622 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Expediente Nº 34.271/60 (2)

—VISTO la nota cursada por el doctor Vicente D'Aluisi mediante la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria con goce de sueldo, para poder asistir a las Reuniones del Comité Coordinador para la Lucha contra la Lepra, por haber sido designado por el Ministerio del rubro como Delegado-Representante ante la misma,

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, desde el 5 al 12 de mayo del año en curso, al doctor Vicente Dante D'Aluisi —Jefe del Servicio del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, en virtud de los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 34º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12623 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Expediente N° 34.042/60

—VISTO la nota remitida por el Director del Hospital San Francisco Solano, El Galpón, mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados por diversas personas que se desempeñaron en el mismo y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Adela Antonia Zelaya de Paz —L. C. N° 8.938.041 en la categoría de Auxiliar 5° —Cocinera del Hospital "San Francisco Solano" El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 1° hasta el 31 de marzo del año en curso.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Marina Susana Bordón —L. C. N° 9.979.088 en la categoría de Auxiliar 4° —Personal de Servicios del Hospital "San Francisco Solano" El Galpón durante el tiempo comprendido desde el 11 hasta el 31 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular señorita Patricia Pereyra, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12624 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

—VISTO que la Jefe de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita se le reconozcan los servicios prestados por la señora Manuela Cristóbal Andrés de López en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermera del citado Departamento durante el tiempo comprendido desde el 24 de abril hasta el 4 de mayo del año en curso, en reemplazo de la titular Señorita Pascuala Isidora Ocampo, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Manuela Cristóbal Andrés de López en la categoría de Auxiliar Mayor, —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 24 de abril hasta el 4 de mayo del año en curso, en reemplazo de la señorita Pascuala Isidora Ocampo, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad y que luego fuera declarada cesante; debiendo atenderse dicho gasto con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12625 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Expediente N° 34.147/60

—VISTO en este expediente la nota presen-

tada por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados al señor Víctor Humberto Caruso, como Auxiliar 5° —Pers. de Serv. Gales. del citado nosocomio, durante el tiempo comprendido desde el 1° hasta el 31 de marzo del año en curso,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Víctor Humberto Caruso, —L. E. N° 3.913.302 en la categoría de Auxiliar 5° —Encargado de Oficina Patrimonial del Policlínico Regional San Bernardo, durante el tiempo comprendido desde el 1° hasta el 31 de marzo ppdo.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 12626 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Expediente N° 33.285/59

—VISTO el Decreto N° 11.719, de fecha 30 de marzo de 1960, mediante el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Guillermo de Cecco;

Siendo necesario ampliar los términos del mismo en el sentido de dejar debidamente establecido que Contaduría General de la Provincia debe liquidar a la Habilitación de Pagos del citado Departamento de Estado, la suma de \$ 40.000.— para que con dicho importe abone mensualmente al señor De Cecco la suma de \$ 5.000.— en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4° del Contrato aprobado por el Decreto de mención;

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Amplíense los términos del Decreto N° 11.719 de fecha 30 de marzo de 1960, en el sentido de dejar debidamente establecido que Tesorería General, previa intervención de Contaduría Gral. de la Pcia. liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Cuarenta mil Pesos Mon. Nac. (\$ 40.000.— m.n.), para que ésta a su vez con dicho importe proceda a abonar mensualmente al señor Guillermo de Cecco la suma de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos M.N.) en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4° del Contrato aprobado mediante Decreto N° 11.713 de fecha 30 de marzo del año en curso, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 12627 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Expediente N° 34.008/60

—VISTO la planilla de los renglones que resultaron desiertos en la Licitación Pública N° 20 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro para la adquisición de comestibles para los meses de Mayo y Junio

con destino a distintos Servicios Asistenciales; y

—CONSIDERANDO:

Que se efectuará la compra de los mismos en forma directa, estando encuadrada en las disposiciones del Art. 55°, Apartado 3° —Inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que establece "Cuando una Licitación haya resultado desierta

Atenta a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos detallados en la planilla de renglones que resultaron desierta en la Licitación Pública N° 20, con destino a diversos Servicios Asistenciales, dependientes del citado Departamento de Estado, en virtud de las disposiciones establecidas por el Artículo 55° Apartado 3° —Inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 32 del Presupuesto en vigencia

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 12628 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

—VISTO la renuncia presentada por la señora Felicidad Saravia de Báez al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario El Durazno (Dpto. de Guachipas) a partir del día 16 de marzo ppdo.;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por la señora Felicidad Saravia de Báez al cargo de Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario El Durazno (Dpto. de Guachipas) a partir del día 16 de marzo ppdo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12629 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Memorandum N° 148 del Dpto. de Interior —VISTO las necesidades de servicio; atento a lo informado por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de Capitán Pagés (Dpto. de Rivadavia), a la Srta. Ana Magdalena Ramos —L. F. N° 3.642.676, en la vacante por renuncia de la Sra. Felicidad Saravia de Báez.

Art. 2°.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Ayudante de Enfermero del Puesto Sanitario de Alto de la Sierra (Dpto. de Rivadavia), al Señor Roberto Molina —L. E. N° 7.258.614 en la vacante por no ha-

berse hecho cargo de su puesto la Srta. Lidia Antonia Salazar.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12630 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Expediente Nº 34.012/60

—VISTO el Decreto Nº 12.061, de fecha 23 de abril ppdo., mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública para la provisión de verduras y frutas para los meses de mayo y junio, con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Departamento de Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo se realizó el día 5 del corriente, a horas 10, a Licitación Pública Nº 22, con la participación de las firmas detalladas a fs. 34, procediéndose luego a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas con la participación de la Comisión Adjudicadora quienes estudiaron las distintas ofertas que figuran en las planillas comparativas de precios, resolviendo adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, en base a la conveniencia de los precios estipulados por las mismas;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública Nº 22 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan la provisión de verduras y frutas de acuerdo a lo especificado de fs. 63/64, de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se consignan y por la suma total de Un Millón setecientos sesenta mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos M.N. (\$ 1.760.563. m/n), con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Departamento de Estado:

Antonio Bayo \$ 880.147.50
María L. G. Vda. de Achter ... \$ 880.415.50

TOTAL \$ 1.760.563.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12631 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Expediente Nº 34.355/60

—VISTO la nota cursada por la Dra. Marta Magdalena Demeco, mediante la cual solicita autorización para concurrir a la Sala Cuna del Departamento de Maternidad e Infancia como Médica Concurrante, con carácter "Ad-honorem";

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Médica Concurrante del Servicio de la Sala Cuna, dependiente del

Departamento de Maternidad e Infancia con carácter "Ad-honorem", a la Dra. Marta Magdalena Demeco —L. C. Nº 3.188.633 quien deberá cumplir con el horario y demás obligaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12632 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Reg. Nº 4137 de la Subs. de Salud Pública

—VISTA la renuncia presentada por el doctor José Danna, al cargo de Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde, en la cátedra de Física y Química;

Atento a los informes emitidos por la Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Danna, al cargo de Profesor de la Escuela Dr. Eduardo Wilde, en la cátedra de Física y Química, a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12633 — A

Salta, Mayo 30 de 1960

Expediente Nº 34.197/60

—VISTO el Decreto Nº 11.948, de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual se conceden 6 meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Hospital San Vicente de Paul, de Orán.

Siendo necesario rectificar el mismo, de acuerdo a lo manifestado por Oficina de Personal a fs. 5, de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida a partir del 1º de abril del año en curso, por el término de seis meses, a la Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Hospital San Vicente de Paul, de Orán, señora Patrocinia Ayaarde de Ramos, queda reducida a tres (3) meses, de acuerdo a lo solicitado por la recurrente y en virtud de las disposiciones establecidas por el último apartado del artículo 2º del Decreto Nº 10.118/60

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12634 — G

Salta, Mayo 30 de 1960

—VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en nota de fecha 31 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partida en el presupuesto correspondiente al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, dentro del:
Anexo D— Inciso 15— Item 1— Gastos en Personal.—

Del Principal c)2— Parcial 3 \$460.—

Para reforzar el:

Principal c) 2- Parcial 1- \$ 460 —

Beneficiación por antigüedad
partidas éstas del Presupuesto. Ejercicio 1959/1960.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12635 — A

Salta, Mayo 31 de 1960.

Memorandum Nº 60 de Oficina de Personal

—VISTO las necesidades del servicio y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados en la categoría de Auxiliar 5º —Lavandera en el Departamento de Lucha Antituberculosa a la Señora Tránsito Rogelia Díaz de Nieva desde el 23 de marzo al 30 de abril inclusive del corriente año.

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de mayo del año en curso, Auxiliar 5º, Lavandera del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora Tránsito Rogelia Díaz de Nieva

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Parcial 5— Campañas Varias y Grandes Luchas (Otros Gastos) del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12636 — A

Salta, Mayo 31 de 1960

Memorandum Nº 485 —Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO que por Memorandum Nº 185 que corre a fs. 1 de estas actuaciones, se dispone se deje establecido que la señora Delia Carmen Ceballos de Mastandrea —Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia pasará a revistar a partir del 1º de mayo del año en curso como Personal Administrativo y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que la señora Delia Carmen Ceballos de Mastandrea, actual Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, pasará a revistar a partir del día 1º de mayo del año en curso en la categoría de Personal Administrativo y Técnico, en la vacante por ascenso de la señorita Violeta Josefina Núñez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6019 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por los señores Teófilo Leizaola y Esteban Martínez, Veh. Expte. Nº 33390-L, el día veintiseis de Febrero de 1960 a horas nueve y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la confluencia de los ríos "Las Arcas" y "Las Cuevas", de donde se miden 600 mts. al Norte para llegar al punto de partida, de allí se miden 3.500 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Norte y por último 1.500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 25 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 23 de 1960.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 30/5 al 12/6/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6091 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública YS. Nº 577.—

—Llámanse a Licitación Pública Nº YS. 577, para la adquisición de repuestos Kaiser, cuya apertura se efectuará el día 21 de junio de 1960, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucic (Salta).—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas al respecto, podrán dirigirse a la mencionada Oficina de esta Administración y a la Representación Legal sita en Deán Funes Nº 8, Salta.—

Administrador Yacimiento Norte.—
e) 7 al 13/6/60

Nº 6081 — Secretaría de Guerra.— Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta.—

Licitación Pública Nº 9/60. —

—Llámanse a Licitación Pública para el día 23 de Junio de 1960 a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de placas de acero al manganeso para mandíbulas de trituradoras WEBB, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe —KM. 1626 —F. C. G. B.— Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento, en calle Caseros 527 —Salta, en el horario de 11 a 13, o a la División Tesorería de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida La Bildo 65 —Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 5.— m/n.

e) 7 al 22, 6/60

Nº 6049 — AVISO TIPO ECONOMICO MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 15 de junio próximo venidero a horas 11 ó días siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de seis (6) equipos compresores destinados a las usinas de Tartagal, Rosario de la Frontera y Orán, accionados mediante motores eléctricos, cuyo presupuesto global asciende a \$ 359.400.— m/n (TRES-CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).— Los pliegos de condiciones especiales, pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el DPTO. ELECTROMECHANICO de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, mayo de 1960.

e) 1 al 7/6/60

Nº 6006 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 2626/60.

Llámanse a Licitación Pública Nº 302, para el día 13/6/60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de tablas Pino Brasil ó similar, artículos de ferretería y bazar en general instrumental científico, etc., con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1337 3º Piso, Capital, debiendo dirigirse para pliego é inscripciones a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.

NOTA: Este aviso deberá publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelíneas.

e) 27/5 al 11/6/60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6068 — REF.: Expte. Nº 14347/48 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 12285/54 y Ley 1577/53 para irrigar con un caudal de 1.500 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha) carácter Temporal—Eventual, una superficie de 2857 Has. de los inmuebles La Manga, Tipal y Cadillal, catastro Nº 3318, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

Nº 6067 — REF.: Expte. Nº 862/53 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña, Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Ley Nº 1694/54 para irrigar con un caudal de 1.008 l/segundo, a derivar del río Las Piedras (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.344 Has. del inmueble Finca Urundel, catastro Nº 298 ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas
e) 2 al 15/6/60

Nº 6066 — Ref.: Expte. Nº 2498/51 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 12229/54 y Ley Nº 1579/53, para irrigar con un caudal de 1.000 l/segundo, a derivar del río San Francisco (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.333 Has. 3.333 m2. del inmueble Río de Las Piedras, catastro Nº 298, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 16/6/60

Nº 6065 — REF.: Expte. Nº 2549/53 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Ley Nº 1692/54 y Decreto Nº 9957/54, para irrigar con un caudal de 1.500 l/segundo, a derivar del río San Francisco (márgen derecha), por el caudal principal a construirse, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 2.857 Has. del inmueble Fracción

Finca La Manga, Tipal y Cadillal, catastro Nº 3318, ubicado en el Departamento de Orán.
SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

Nº 6064 — REF.: Expte. Nº 2549/53 s/transferencia p. 156/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Agrícola Industrial Salteña Sociedad Anónima tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 9965/54 y Ley 1691/54 para irrigar con un caudal de 1.492,5 l/segundo, a derivar del río San Francisco (márgen derecha) por el canal principal a construirse, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 1.990 Has. del inmueble Fracción Finca La Manga, Tipal y Cadillal, catastro Nº 3318 ubicada en el Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.
e) 2 al 15/6/60

Nº 6061 — REF. Expte. Nº 14416/58. — s.r.p. 142/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LEO-CADIO RAMOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del río Guachipas (mg. dere.), mediante la acequia Coropampa, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "RURAL" catastro Nº 329, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas.— En estiaje, turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con todo el caudal de la acequia Coropampa.

SALTA
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 2 al 15/6/60

Nº 6032 — REF.: Expte. Nº 12532/48.— FIDELINA F. DE SOLA s.r.p. 83/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FIDELINA FIGUEROA DE SOLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de agua equivalente al 20% de una porción de las 10 1/2 porciones en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar por la higuera El Bordo de Arriba ó Minetti, una superficie de 250 Has. del inmueble El Bordo de San Miguel, catastro Nº 377, ubicado en El Bordo, Departamento General Güemes.—

Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 0,75 l/seg. y por Ha. para la superficie regada.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 31/5 al 13/6/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6088 — EDICTO: Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Gómez.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6086 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Nemesia Torres de Schain por el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Dr. Mario Nº Zenzano — Secretario
e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6085 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de Don Benjamín Montellano.—

SALTA, 6 de Junio de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nóm. Civ. y Com.

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6082 — SUCESORIO: El Sr. Juez C. de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Adolfo Co. pa, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Junio 3 de 1960.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6070 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERA emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Junio 1º de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 3/6 al 18/7/60

Nº 6063 — SUCESORIO. — El Doctor Ernesto Samian, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Eloísa G. Aguilar

Secretaria

28/4/60

Dra. Eloísa G. Aguilar

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIMENA GARCIA VDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.

WALDENAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.

Salta, mayo 31 de 1960.

e) 1/6 al 14/7/60

Nº 6040 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña ELDA BUENA.

VENTURA MAIDANA DE BENICIO cuya sucesión se declaró abierta, a efectos hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6035 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CA RABAJAL.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6034 — EDICTO:

— ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simeón Gil.

SALTA, 2 de Febrero de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6030 — EDICTO SUCESORIO:

— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.

SALTA, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHED JUAN JAHAH por treinta días.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro MORENO

Secretario

e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Ola.

Metán, Mayo 23 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTOLIN CUELLAR, para que hagan valer sus derechos en el termino de treinta días.

Metán, 18 de Mayo de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 20/5 al 7/6/60.

Nº 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastacio Guaymas.

Metán Mayo 9 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 20/5 al 7/7/60.

Nº 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Angela Uriburu de Echenique, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de Abril de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar

Secretaria Interina

e) 20/5 al 5/7/60.

Nº 5941 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Díaz Aldao. — Metán, Mayo, 6 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES, Secretario Interino.

e) 17/5 al 2/6/60.

Nº 5919 — SUCESORIO. El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO COSTAS, Salta, 6 de Mayo de 1960.

e) 13/5 al 30/6/60.

Nº 5902 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO. El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIEVA y doña RAMONA AGUILAR o RAMONA ISABEL AGUILAR DE NIEVA. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5897 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZENON RIVERA CABALLERO, por el término de ley.

Salta, 3 de Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 11/5 al 26/6/60.

Nº 5889 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en el Sucesorio de Juan Luis Noguez. — Edictos, Boletín Oficial y Foro, Saltaño.

SALTA, Mayo 6 de 1960.

e) 10/5 al 26/6/60.

Nº 5.877 — EDICTO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio Plaza.

Salta, Abril 21 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.875 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Belisario Rodríguez.

Salta, Febrero 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5.874 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sergio Catalino Ruédia, bajo apercibimiento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 25 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO

Escribano Secretario.

e) 6/5 al 23/6/60.

Nº 5870 — El Juez de Primera Instancia y quinta nominación Civil y Comercial CITA a los que se consideren con derechos, como sucesores, o acreedores de JOSE WENCESLAO YANEZ, para que se presenten hacerlos valer dentro de los treinta días. — JOSÉ ANTONIO GÓMEZ AUGIER. — Salta, abril 28 de 1960.

MANUEL A. J. FUEMBUENA

Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5854 — EDICTO

SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ADELAI DA VAZQUEZ DE CELIZ, bajo apéribimiento de lev. — Salta, 22 de Abril de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, — Secretario
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario.

e) 4/5 al 17/6/60.

Nº 5851 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LASTECHE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Abril 29 de 1960. — Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria interina.

e) 3/5 al 16/6/60.

Nº 5850 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rufina Vilte de Arana. — Salta, Abril 26 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/5 al 16/6/60.

Nº 5837 — Juez Civil de 1ra. Instancia, 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvira Bettrudes Pachao de Tacacho. Salta, 28 de abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2/5 al 15/6/60.

Nº 5826. — EDICTOS CITATORIOS. — El doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Nicolás TAPIA y de doña María CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de marzo de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.
e) 29/4 al 12/6/60.

Nº 5821 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán — Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eduardo Colorito.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 31 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUX, Secretario.
e) 27/4 al 10/6/60.

Nº 5817 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña Delicia Arias de Oliviero.

Salta, 1º de Setiembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27/4 al 10/6/60.

Nº 5801 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Canudas Lloret y María o Ana María Parra de Canudas, bajo apéribimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 25 de Abril de 1960.
MANUEL A. FUEMBUENA, Escribano Secre.
e) 26/4 al 9/6/60.

Nº 5795 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA VILLA DE ESPER. — Salta, cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

WALDEMAR A. SIMENSEN
Escribano Secretario

e) 25/4 al 8/6/60.

Nº 5794 — EDICTO:

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIAZ o EDUARDO DIAZ AMATES y de ISABEL GOMEZ o ISABEL GOMEZ DE DIAZ. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 25/4 al 8/6/60.

EDICTO:

Nº 5792 — Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dardo TORRES o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril de 1960.

e) 25/4 al 8/6/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 5808 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR GALLEGOS MENDOZA para que hagan valer sus derechos en juicio.

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5741 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituidos Emigdio Flores, Pedro José Guillainguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Aráoz, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch, Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 6 de 1960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.
e) 18/4 al 2/6/60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6078 — POR MARTIN LEGUIZAMON, JUDICIAL — Conjunto de muebles, enseres domésticos, chapas, hierro, puertas, marcos, etc. — SIN BASE.

El sábado 11 de junio desde las 10 de la mañana, hasta terminar, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Testamentaria de Harold Teasdale en San Antonio de los Cobres, calle Belgrano s/n (domicilio del Señor Antonio Salomón Cruz) venderemos sin base, dinero de contado, un conjunto de muebles y enseres domésticos que se encuentran en exhibición en el lugar del remate. — En el mismo acto procederemos a rematar, puertas, ventanas, marcos, cuadros de techos de zinc, portón, marcos para portón y ventana etc. etc. que se encuentran en Mina Concordia, cuyo detalle figura en el expediente respectivo y que deberá ser retirados por los compradores, y otro conjunto de muebles en Establecimiento Pompeya, desde donde se reitera deberán desmontarse y acarrear a exclusiva cuenta de los compradores. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Informes. Alberdi 323.

e) 6 al 10/6/60

Nº 6074 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL
MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE EN BUEN ESTADO — SIN BASE

El día Jueves 9 de Junio de 1960 en mi escritorio, de remates en la calle Buenos Aires

93 de esta ciudad a horas 17 remataré sin base una Máquina de cortar fiambre marca "IRIS" Número 5017 la que se encuentra en buen estado de funcionamiento; y puede ser revisada en el domicilio del depositario Judicial Señor Urban Flores en la ciudad de General Güemes en la calle San Martín y Alberdi. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial en los autos "YARAD E. y CIA. vs. FLORES URBAN" Ejecutivo Expte. Nº 39722/60 En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo Edictos por cinco días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a Cargo del Comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 3 al 9/6/60

Nº 6073 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL
ALZA PRIMA COMPLETO CON CADENAS Y UNA YUNTA DE BUEYES

El día miércoles 29 de Junio de 1960 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE Una Alza prima con cadenas completas y una yunta de bueyes que se encuentran en poder del depositario Judicial Señor MIGUEL ANGEL LUCCI en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán calle Belgrano 86 donde pueden ser revisados por los interesados. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "FONTENEZ SEGUNDO ENRIQUE vs. LUCCI MIGUEL ANGEN" Ejecutivo Expte. Nº 3024/59 en el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. — Martillero Público.

e) 3 al 7/6/60

Nº 6072 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL

El día miércoles 29 de Junio de 1960 a horas 18 en mi escritorio de remate de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta Remataré Sin Base un lote de seis mil ladrillos que se encuentran en poder del depositario Judicial Señor Francisco Lazarte en Colonia Santa Rosa departamento de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia donde pueden ser revisados por los interesados. — ORDENA el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "TEJERINA JORGE RAUL vs. LAZARTE FRANCISCO EJECUTIVO" Exp. Nº 3124/59. — En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. — Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 3 al 7/6/60

Nº 6071 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL

ALZA PRIMA UN DIABLO Y UNA YUNTA DE BUEYES — SIN BASE

El día Jueves 30 de Junio de 1960 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE SIN BASE un lote compuesto por una alza prima un diablo y una yunta de bueyes de 7 y 8 años respectivamente que se encuentran en poder del depositario Judicial Señor Francisco Morales en la Localidad de General Mosconi Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta donde podrán ser revisados por los interesados. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "TEJERINA JORGE RAUL vs. MORALES FRANCISCO" Ejec. Expte. Nº 3177/59 Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente. — En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 3 al 7/6/60

Nº 6045 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

—Conforme a lo autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Expte. Nº 23.807/959 Susesorio de don Nicolás Américo Defazio los días 6 y 7 de Junio de 1960, remataré SIN BASE, los siguientes rodados, motores, máquinas, muebles y útiles usados, a saber:

LUNES 6 DE JUNIO A HORAS 17,30 EN CASEROS 376, SALTA.—

1 Heladera Comercial, 4 puertas, marca Frigidaire, motor p/corrientes alternada; 1 compresor de aire marca Siam, corriente alternada 1 Caja registradora marca National; 1 Máquina sumar manual, marca Victor; 1 Balanza marca Alpine para 15 kgr.; 1 Báscula de plataforma para 500 kgs.; 1 Bicicleta para reparto; 1 Reloj de pared; 1 Cortadora de fiambre marca Zieller; 1 Máquina de escribir marca Remington; 1 Caja de Hierro marca La Argentina; 1 Cómoda de 4 cajones, estilo antiguo; 1 Ropero con espejo y dos cajones; 1 Cama de hierro con elástico; 1 Escritorio de madera con 9 cajones; 1 Banco madera para escritorio; 1 Lote fiambra, cajones, escalera, bancos, etc, etc.

MARTES 7 DE JUNIO A HORAS 17,30 EN DEPOSITO LERMA y SAN JUAN, SALTA.— (Ex Asilo León XIII).

1 Camión marca Chevrolet, modelo 1935, en regular estado (Chapa 1008 —Cerrillos); 1 Camión desarmado, motor Chevrolet, con cabina sin caja, sin neumáticos; 1 motor Internacional Nº 575, montado sobre caballete metálico; 1 Motor fijo horizontal marca Deus Nº E 22.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña, saldo al aprobarse el remate.

Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. —Los objetos a rematarse estarán en exhibición en sus respectivos locales todos los días de horas 10 a 12 y de 15 a 18.— Informes al Martillero en Caseros 396.— Teléfono 4304.—

e) 1º al 3/6/60

Nº 6044 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble — BASE \$ 1.333.32

—El día 22 de Junio de 1960, a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 —Ciudad, Remataré, con la BASE de Un Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle España Esquina Pasaje Gaufrin, designado como lote Nº 16 del plano Nº 871 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide 9,50 mts. de frente sobre calle España por 29,40 mts. de fondo, limitando al Norte: con propiedad de Víctor Hugo Jorge, Al Sud: calle España; Al Oeste: Pasaje Gaufrin y Al Este G. Urtari, según título registrado al folio 311 asiento 1 del libro 196 de R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida N—10401—Sección G—Manzana 112 b— Parcela 14.—El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. —Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Embargo Preventivo — JUAN CINCOTTA S. R. L. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI, Expte. Nº 96/57. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 1al23/6/60

Nº 6037 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 7.066,66

El día 24 de junio de 1960 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, con la Base de Siete Mil Sesenta y Seis Pesos CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Avenida Independencia Capital, el que mide 18.—metros de frente por 50.— mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Calonge y Vuistaz; al Este con propiedad de Salomón Sivero (h); al Sud con la Aveni-

da Independencia y al Oeste con propiedad de la Sucesión de don Pablo Saravia, según título registrado al folio 152 asiento 1 del libro 65 de R.I. Capital. — Catastro Nº 2343. Valor Fiscal \$ 10.600. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ordinario — Cobro de Pesos — IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ VS. SALOMON SIVERO, Expte. Nº 187/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos, por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 31/5 al 22/6/60

Nº 6038 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en
CUEL MOLDES — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Salta, REMATARE, con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 17.263,45 metros 2. y separado en dos fracciones a saber. PRIMERA: Mide 19.40 metros al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud 13,80 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 62,20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. al Oeste 64,60 mts. con propiedad de Jorge Amado, lo que hace una superficie de 1.018,50 mts2. — SEGUNDA: Al Norte 63.— mts., frente a la Planchada del F. C., calle de por medio; al Sud 50,80 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285. mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 286. mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts2. según plano Nº 10 de La Viña y Títulos registrados al folio 114 asiento 6 del libro 1º de La Viña. — Catastro Nº 136. — Valor fiscal \$ 21.736. — En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. Nº 89.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 31/5 13/7/60.

Nº 6033 — POR MANUEL C. MICHEL

Inmueble en esta Ciudad. BASE \$ 33.333,35
El día 22 de Junio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad, remataré con la BASE de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 35/100 centavos mon. nacional equivalentes a las dos terceras partes de su valor judicial el inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 737 de esta Ciudad con cinco metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una superficie de 150 metros cuadrados limitando al Norte y Este con propiedad de José María Maurin al Sud con propiedad que fué de Don Manuel Abal Suarez y al Oeste con calle Alberdi, Nomenclatura Catastral Partidas Nº 8.000 Sección D, Manzana 36, Parcela 13 según título inscripto al folio 55 Asiento 1, Libro 18 del R. I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio "Testamentario de Doña María Teresa Gutiérrez de López, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

A continuación remataré en el mismo local donde pueden ser revisados de Lunes a Viernes desde la 15 y 30 a las 17 horas. 5 sillas de madera tapizadas en cuero muy usadas, 1 ropero, 1 toilet, 1 aparato de radio marca Philips transformada para corriente eléctrica en

buen estado y 1 juego de comedor de diario compuesto de 1 aparador 1 mesa y 4 sillas en buen estado.

e) 31/5 al 22/6/60

Nº 6017 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— JUDICIAL — UNA CAMIONETA INSTITEC, MOD. 1953 — SIN BASE. — El día 8 de Junio de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Una Camioneta, marca Institec, modelo 1953, motor Nº 439, Chapa provisoria de la ciudad de Salta Nº 502.— El vehículo mencionado puede revisarse en calle 20 de Febrero 342 de esta ciudad.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación en los autos: Ejecutivo — Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Sylaser S. R. L. — Expte. Nº 39.337/59". El comprador abonará en el acto del remate el 20 o/o del precio de adquisición en concepto de seña.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803, Salta.

e) 30/5 al 10/6/60.

Nº 6013 — POR ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 Aparato de radio a batería Sin Base

El día 10 de junio de 1960, remataré por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Secretario Nº 2 Expte. 3674/60, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta a las 18,30 horas en la ejecución Prendaria seguido por la Suc. Francisco Moschetti vr. Sra. Ramona Aramayo Vda. de Mejías, lo siguiente:

1 Aparato de radio marca "General Electric" Nº 1122, con su correspondiente batería. SIN BASE, al contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del adquirente. Publicaciones con 10 días de anticipación Ley Nº 12.962 en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". por datos al suscripto Martillero. Andrés Ilvento — Mendoza 357 (Dpto 4)— Salta.

e) 30/5 al 12/6/60.

Nº 6012 — POR ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 Ventilador de mesa c/a Sin Base

Día 10 de junio de 1960, remataré por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Secretario Nº 2 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4) a las 18. horas en la ejecución Prendaria seguida por la Suc. Francisco Moschetti vr. Elías Salomón, lo siguiente 1 Ventilador de mesa "Gesa" corriente alternada modelo V. 810 el que se encuentra en poder del depositario judicial calle España Nº 654 el que se encuentra en regular estado de conservación. SIN BASE al contado y al mejor postor. Seña 30% saldo una vez aprobado el remate. — Publicación con 10 días de anticipación Ley Nº 12.962. Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

Por estos al suscripto Martillero. — Com. a c/ del adquirente.

Andrés Ilvento. — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

e) 30/5, al 12/6/60.

Nº 5974 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL.
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 6.200.—

El día 13 de junio de 1960 a horas 11 en el Hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.200 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, sobre la calle Pueyrredón Nº 877 entre las de Necochea y Alsina, con una superficie de 314 mts. 60 decímetros cuadrados, limitando: Norte propiedad de Domingo Roy, SUD, Lote b, hoy de Luis García; ESTE calle Pueyrredón y OESTE, propiedad de Juan E. Ortiz.— TITULO: Folio 409 asiento 1 libro 165 R. I. Capital.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida

5054 — Sección B, manzana 40 — parcela 2.a.

En el acto el 30% de seña y a cuenta del precio de venta. — Ordena el señor Juez de 1.a Inst. 1.a Nominación en lo C. y C., en autos Banco de Préstamos y A. Social vs. De Vita, Vicente C. y Martín, Braulio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. —

Edictos quince días en Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco publicaciones en El Tribuno.

e) 19/5 al 11/6/60.

Nº 5972 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa y Terreno en esta ciudad Pasaje Los Decididos y Astigueta. BASE \$ 67.000.—

El 9 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Condori vs. Estanislao Miranda remataré con la base de sesenta y siete mil pesos una casa y terreno ubicada en esta ciudad en Pasaje Los Decididos y Astigueta, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, Avda. de Circunvalación y Pasaje; Sud: Lote 2 y 20 Este Avda. de Circunvalación y lote 3; Oeste Pasaje lote 5. — Partidas 20.817 y 20.820. — Circunscripción 1.a. Sección E, manzana 113 b, parcelas 1 y 4. — Plano Nº 1356, lotes 1 y 4 manzana J. — Demás datos en títulos, inscripto al folio 435 asiento 1 del Libro 200. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones e) 19/5 al 11/6/60.

Nº 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14.02 mts. de frente por 46.70 de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Telmo González y Oeste calle Federico Suarez. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Foro Salteño y B. Oficial — 30 publicaciones y 3 Intransigente.

e) 19/5 al 6/7/60.

Nº 5933 — Por: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL — HELADERA 6 PUERTAS — SIN BASE

El día lunes 23 de Mayo de 1960, a las 18 en mi escritorio calle J. M. Leguizamón Nº 675, Remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera Eléctrica de 6 Puertas, marca Maderera Argentina, depositada en la Dirección provincial del Trabajo, calle 20 de Febrero Nº 409, pudiendo ser revisada en horario comercial. Ordena el Tribunal del Trabajo en el juicio "Zelarayán Toribia Leonidas vs. León, Chicurell, Ejecutivo. Expte. Nº 2884". — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. —

FEDERICO CASTANIE.

e) 16 al 22/5/60.

Nº 5900 — JUDICIAL — Por: ARTURO SALVATIERRA —

El día 27 de Junio de 1960 a horas 17 en el escritorio, Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de \$ 14.857.14 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado **Pozo de la Piedra o Campo de la Piedra**, ubicado en el partido Ramaditas departamento de Orán, en la porción de una séptima parte indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente

por tres leguas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte con Río San Francisco o de Jujuy; Sud, y Este, con propiedad de Santos López y Oeste con terrenos de Manuela Cuevas de Zambra. — Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. — Título folio 157, asiento 1 libro 27 R. I. Orán Nomenclatura catastral; partida 1672, Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez 1.a Instancia 3.a. Nominación C. y C. en autos Campilongo, José F. vs. Estebán, Mariano Gregorio, Francisca Javiera Romualdo y Ernesto López. — Ejecución de honorarios, Expte. Nº 20948. — Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 11/5 al 24/6/60.

Nº 5863 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — Dos Manzanas de Terreno en Orán. El día 24 de Junio de 1960 a las 18 hs, remataré en mi domicilio, Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Sr. Juez de 1.a Instancia, 3.a Nominación en el juicio por deslinde, Expte. Nº 19.338/57, Mensura y Amojonamiento seguido por Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander, lo siguiente:

Lote Nº 45 de la Sección Novena y que es parte integrante de la finca denominada "Chacra Quinta", inscripta al folio 267, asiento 1 del libro 38 de R. I. de Orán. — BASE de venta \$ 16.542.15 m/n.

Lote Nº 8, con las mismas características del anterior. — BASE \$ 16.542.15 m/n. — Catas trados bajo el Nº 355, según plano archivado y aprobado en la Dirección Gral. de Inmuebles. — En el acto del remate, el 20 ojo a cuenta y el resto una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Comisión a cargo del adquirente, según arancel. —

Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Foro Salteño" por 30 días y tres publ. en "El Intransigente". —

Por informes al suscrito Martillero. — AN-Comisión de arancel a cargo del Comprador. 357 (Dpto. 4, Salta).

e) 5/5 al 19/6/60.

Nº 5829. — POR CARLOS R. AVELLANEDA. — JUDICIAL. — Valiosos Lotes en Rivadavia. — Base \$ 90.000.—

El día 10 de Junio de 1960, en mi escritorio de calle del Milagro Nº 451 de esta ciudad, remataré en conjunto, con la base de \$ 90.000. — (NOVENTA MIL PESOS), los lotes de terrenos ubicados en "Campó Alegre", departamento de Rivadavia, designados como lotes "D", "E" y "F", y con los números 9, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 40, 43, 44, 45, 48, 50 y 52, todos del plano "N" 33, de Rivadavia, les corresponde a los señores: Enrique Eudualdo Sans y Carlos Sabino Caprini; por título que se registra a folio 337, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial 2.a Nominación en juicio: "Ejecución hipotecaria - Bravo Norberto Omar vs. Sans Enrique Eudualdo y Carlos Sabino Caprini" - Expte. Nº 28.273/60. Edictos 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 15 días diario "El Intransigente". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión del martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero. Del Milagro 451. Teléfono 4919.

e) 29/4 al 12/6/60.

Nº 5783 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

ESTANCIA "LA FLORIDA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 680.000,00 M/N

El día miércoles 8 de Junio de 1960 a horas 17:30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta

remataré con la Base de la tasación del inventario practicado en el juicio testamentario del Dr. Daniel I. Frias Expte. Nº 20.332 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial o sea la suma de \$ 680.000,00 m/n. La Estancia denominada "LA FLORIDA" Ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Naciente las más alta cumbre que la separan de la Finca "Las Cañas"; al Poniente con las lomas bajas que parte del "Chañaral" y terminan en las "Casa Viejas" colindando primeramente con terrenos de Villagran, Manuel Díaz, Gregorio Córdoba, Francisco Amador y el resto con los terrenos de Carmen Navamuel de Villagran y Delfina Rodríguez siguiendo la misma línea de los colindantes ya citados. Sud; con terrenos que ocupa Cayetano Flores siendo sus límites la encrucijada de las aguas por parte del bajo siguiendo la misma por "QUEBRADITA SECA" que va a "TIPA MAYO" y sube por la misma línea hasta la cumbre. Norte con la quebrada con agua que baja de la "COSTA DEL CHAÑARAL" colindando por este lado con Gregorio Córdoba con Francisco y Salustiano Villagran y propiedad de Lamás. — TITULOS al folio 324 asiento 459 del Libro "D" de Títulos del Departamento de Guachipas Catastro Nº 161. Superficie aproximada pues no se encuentra mensurada unas 7.500 hectáreas en su mayor parte destinadas a la ganadería y agricultura, posee casa de construcción antigua. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO vs. MARIA TERESA FRIAS DE SARAVIA" División de condominio Expte. Nº 21.282/59 en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO" como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo. e) 22/4 al 5/6/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6090 — NOTIFICACION. — Por el presente se hace saber a don Jorge Rosales, la Sentencia dictada en los autos Ejecutivo — Rodolfo Orlandi vs. Jorge Rosales, Expte. Nº 533/60, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte y cuya parte dispositiva dice: San Ramón de la Nueva Orán, Abril 29 de 1960. — Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: 1º) Haciendo lugar a la demanda, y ordenando llevar adelante esta ejecución contra Jorge Rosales hasta que el actor obtenga el pago de suma de Ciento Setenta y Dos Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 172.050. — m/n.), importe del capital reclamado, más sus intereses y costas. — 2º) Con costas. — Régulase en la: carácter los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa en la suma de Veinticuatro Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 24.300. — m/n.), (Arts. 2, 4, 6 y 17 del Decr. Ley 107— G. — III) Cópiese, repóngase, notifíquese y oportunamente cúmplase con lo que dispone el Art. 141 del Cód. Fiscal. —

Dr. S. Ernesto Yazlle. — Lo que se el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 1º de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 7 al 9/6/60

Nº 6077 — NOTIFICACION: Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta en los autos "Ejecución Banco de la Nación Argentina c/ Francisco Talón", expte. Nº 35913/56, notifica por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia de remate recaída en autos, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 3 de noviembre de 1959. — Y VISTO CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar se lleve la ejecución adelante contra Francisco Talón hasta hacerse íntegro pago al acreedor del

crédito reclamado y sus intereses. — CON COSTAS, a cuyo efecto y de acuerdo a los arts. 2, 4, 6, 15 y 27 del Decreto 30439 ratificado por Ley 12.997, modificada por la N° 14.170, regúlense los honorarios del Doctor Ernesto Michel y Proc. Justo C. Figueroa, por su intervención en este juicio, como Letrado patrocinante y apoderado del actor en las sumas de doscientos sesenta pesos y noventa y cinco pesos moneda nacional, respectivamente. — Regístrese y notifíquese. — Carlos Alberto López Sanabria".

Salta, noviembre 23 de 1959.

Dr. Jaime Roberto Cornejo
Escribano Juzgado Federal
Salta

e) 6 al 8/6/60

CITACIONES A JUICIO

N° 6047 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: GONZALEZ Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G. de Flores; Julio Ricardo y Mercedes Gonzalez, expte. N° 24.379/60 cita por veinte días a todas las personas interesadas que se consideren con derecho a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 del Cód. Civil y Comercial).

SALTA, 30 de Mayo de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1 al 30/6/60

N° 5999 — EDICTOS:

El Dr. Gregorio Kind, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en los autos: "Vargas José Arturo, presunción de fallecimiento". Expte. 456/60, dispone citar al Señor José Arturo Vargas, por edictos que se publicarán durante una vez cada seis meses en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer (Art. 25 Ley 14.394). — Metán, 18 de mayo de mil novecientos sesenta.

JUAN ANGEL QUIÑONES
Secretario Interino

e) 29/5/60.

N° 5996 — EDICTOS CITATORIOS

En el juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "El Angosto" ó "Aranda", ubicado en el Departamento de La Candelaria de ésta Provincia y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Estancia Mogotes de Alfredo Guzmán y Cía.; Sud, terrenos de Achar y Ferreyra y el Río La Candelaria; Este, terrenos de la Sucesión de José Astigueta; y Oeste, otra vez con terreno de Achar y Ferreyra. — Promovido por don José Manuel González, el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la circunscripción judicial de la ciudad de Metán, provincia de Salta, cita por veinte días a la Sociedad Anónima ó Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Metán, Mayo 19 de 1960.

JUAN ANGEL QUIÑONES
Secretario Interino

e) 23/5 al 24/6/60.

N° 5890 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Juana Elsa Moza de Bensi, por el término de veinte días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 20.503/60 caratulados "Arnaldo Lázaro Bensi vs. Juana Elsa Moza" Divorcio y tenencia de hijos". — Bajo apercibimiento de designar-

les defensor de oficio. — Art. 90 C. Procedimiento.

SALTA, Mayo 4 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/5 al 9/6/60.

N° 5.878 — CITACION — Por el presente hago saber a don Gualterio Federico Hablanb que en el expediente N° 20.875/59, caratulado: Zilli, Gilberto contra Gualterio Federico Hablanb, El Señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado el siguiente auto: "Salta, marzo 19 de 1.960. RESUELVO: III) b) Se cite de remate al ejecutado haciéndole saber que si en el perentorio término de quince días hábiles no se opone a la ejecución, ésta se llevará adelante hasta el íntegro pago del capital reclamado intereses y costas.

IV) Ordenar se intime al ejecutado la constitución de domicilio "Ad ítem" dentro del radio de diez cuadras, bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del mismo.

V) Señalar los días lunes, miércoles y viernes para notificaciones automáticas en Secretaría". Adolfo D. Torino.

Salta, Mayo 4 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO
Escribano Secretario

e) 6/5 al 5/6/60.

N° 5869 CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación C. y C. cita a los presuntos herederos de doña Leocadia Carmen Guevara por edictos que se publicarán por veinte días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobre y Ausentes.

Salta, Marzo 28 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 5/5 al 4/6/60.

N° 6.000 — EDICTOS CITATORIOS

En el juicio de Posesión Treintañal del inmueble denominado "Molino" ó "Pascana", ubicado en el Departamento de La Candelaria, de ésta Provincia y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río La Candelaria; y Quebrada de Cañizares; Sud, Estancia Mimilito, Botijas ó Uturuncó de la Sucesión de Escipión Lobo; Este, Estancia Santa Bárbara de doña Lola Pérez Vda. de Márquez y cumbre del Cerro La Candelaria, que la divide de la Estancia Los Chorrillos; y Oeste, con propiedad de Azucena Orozco de Carranza por una parte y por la otra de Gio y Calcaprina; promovido por don José Basilio Solís García, el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la circunscripción Judicial de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta, cita por veinte días a la Sociedad Anónima ó Compañía Azucarera del Norte, ó sus sucesores, ó a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Metán, Mayo 19 de 1960.

JUAN ANGEL QUIÑONES
Secretario Interino

e) 27/5 al 29/6/60.

POSESION TREINTAÑAL

N° 6084

POSESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación en autos "Posesión treintañal. Esparza Damiana", cita por 20 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble Lote N° 46 manzana 124 de esta ciudad de Salta limitando: Norte calle España; Sud, lote 41 Este lote 25 y 26 y Oeste lote 45.

Catastro 7414. — Salta, Mayo 30 de 1960.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 7/6 al 6/7/60

N° 6060 — POSESION TREINTAÑAL — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en el juicio de posesión treintañal de un inmueble promovido por Juan Florencio Gubernatti cita a todas las personas interesadas en el citado juicio durante veinte días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Oficina. — El inmueble cuya posesión treintañal se solicita se encuentra ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de doña María Luisa Quevedo, en una extensión de treinta y siete metros cinco centímetros; Sud propiedad de don Adolfo Davids en una extensión de cuarenta y seis metros; Este con calle Coronel Torino en una extensión de treinta y un metros treinta centímetros y Oeste con pasaje que circunda la Escuela naciendo de la calle 9 de Julio y termina en calle General Roca en una extensión de treinta y dos metros veinte centímetros, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 4 de 1960

e) 2/6 al 1/7/60

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 6048 — QUIEBRA CITY BAR. — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael A. Figueroa notifica a los acreedores a los efectos del art. 158 de la ley 11.719 que se ha presentado un proyecto de distribución parcial.

SALTA, Mayo 20 de 1960

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 1 al 14/6/60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 6083 — Los que suscriben: GERARDO MARIANO ALFREDO ALONSO, que acostumbra llamarse Alfredo Alonso, casado, español, domiciliado en la calle Moldes 276 de esta ciudad EMIDIO CIARDULLI, casado, italiano, con domicilio en Corrientes 1749, piso 1, departamento 14 de la Capital Federal; y LECOR LUIS SPOLITA, argentino, casado y domiciliado en Alvear 301 de esta ciudad, todos comerciantes y mayores de edad, formalizamos un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: A partir del día de la fecha del presente instrumento y por el término de tres años, queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de compra y venta de artículos, para damas y caballeros, en especial, de zapatería y marroquinería, como a toda otra actividad mercantil que la mayoría de socios viere conveniente; para el cumplimiento de tales fines la sociedad ha convenido la adquisición del establecimiento comercial denominado "Selecciones Muguét" (sucursal Salta) instalado en la calle Alberdi N° 33 de esta ciudad, en lo relacionado únicamente con el activo del mismo constituido por instalaciones, muebles y útiles, existencias de mercaderías y cuentas a cobrar, encontrándose en trámite la formalización definitiva de la adquisición de dicho establecimiento.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubric de "ALONSO, SPOLITA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta con domicilio en la calle Alberdi N° 33, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República.

TERCERA: El capital de la sociedad se fi-

ja en la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M/N. dividido en seiscientas cuotas de mil pesos m/n cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran en la siguiente forma: don Emidio Ciardulli integra la totalidad de las cuotas que suscribe con dinero efectivo, cuyo importe de doscientos mil pesos m/n deposita en el Banco Provincial de Salta a la orden de esta sociedad; don Héctor Luis Spólita integra en este acto ciento cincuenta cuotas, depositando el importe de las mismas, que asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n, de igual manera que en el caso anterior, y se obliga a cubrir las cincuenta cuotas restantes dentro de un plazo máximo de un año a partir desde el día de la fecha; y el Señor Alfredo Alonso integra las doscientas cuotas que suscribe con quince mil pesos m/n en efectivo que deposita en la forma indicada precedentemente, y el saldo, de ciento ochenta y cinco mil pesos nacionales con el adelanto que, por el mismo importe, abonará al propietario del establecimiento "Selecciones Muguet" (sucursal Salta) como a cuenta del precio de la transferencia aludida en la cláusula primera de este instrumento. — Se acredita los depósitos mencionados con las pertinentes boletas que se acompañan a los fines de su presentación al Registro Público.

CUARTA. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Señores Gerardo Mariano Alfredo Alonso y Emidio Ciardulli, quienes actuarán como gerentes, en forma conjunta, separada o alternativa, estampando su firma particular con la mención de su cargo bajo el rubro social. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, sin que la enuquientes: comprar y vender toda clase de mercancías, materiales, muebles, y útiles; celebrar toda clase de contratos relacionados con los negocios de la sociedad; ajustar locaciones de servicios o de obras; comprometer las causas a la solución de árbitros, arbitradores o amigables componedores; conceder esperar y quitas; aceptar y orgar daciones en pago; aceptar y constituir prendas y toda otra clase de derechos reales de garantía; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concurso y en los casos de cualquiera otra designación; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad sea de terceros particulares, sea de las instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otra, en operaciones directas, mediante descuentos o en cuenta corriente; hacer declaraciones de bienes; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre u orden de la sociedad o que se consignaren en adelante, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas, a la orden, al portador o nominativas, descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante o endosante; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; dar y tomar bienes en arrendamiento; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación; conferir poderes generales o especiales de administración o para atender asuntos judiciales; y en general, realizar todos los demás actos necesarios para la debida dirección y administración de la sociedad atento el objeto de la misma. — Será necesaria la actuación y firma de los tres socios para la adquisición y enagenación de bienes inmuebles y de establecimientos comerciales y para la constitución de gravámenes sobre los mismos, como así, también para la formación de sociedades con otras personas.

QUINTA. El socio Señor Héctor Luis Spólita

estará facultado para comprar y vender mercancías, materiales, muebles y útiles necesarios al negocio de la sociedad; contratar personal para el servicio del mismo y atender a las necesidades internas del establecimiento. — Tanto el Señor Spólita como el socio Señor Alonso estarán obligado a prestar su atención y trabajo personal a los negocios y actividades sociales en forma permanente; el socio Señor Ciardulli estará obligado a atender las necesidades que tuviere la sociedad en la Capital Federal en todas las oportunidades en que su atención fuere requerida. — Señores Gerardo Mariano Alfredo Alonso y Emidio Ciardulli estarán obligados a atender una asignación mensual que se imputará a la cuenta de gastos generales de la sociedad, asignación que se fija en este acto en la suma de diez mil pesos m/n para cada uno.

SEPTIMA. Al día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que se practique en cualquiera otra época para verificar la marcha de los mismos; en su confección se observarán las reglas señaladas por la Dirección General Impositiva. — Todos los balances deberán ser firmados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación, entendiéndose que los mismos quedarán aprobados si no fueren firmados u observados dentro de dicho término.

OCATA. De las utilidades realizadas y liquidadas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance un diez por ciento del capital social, el noventa y cinco por ciento restante corresponderá a los socios por partes iguales. — Si el estado económico de la sociedad lo permitiera, los socios podrán retirar sus utilidades al finalizar cada ejercicio, pero hasta un máximo del cincuenta por ciento de las mismas debiendo quedar el remanente como refuerzo de capital; sólo se podrá proceder al retiro de dicho remanente por decisión de la mayoría de socios que represente la mayoría de capital.

NOVENA. Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren convenientes; de todas estas reuniones, a la que los socios podrán concurrir por intermedio de terceros, se labrará acta en un libro especial. — Con la sola exclusión de los casos contemplados en la última parte de la cláusula cuarta, en los que será necesario el voto unánime de los socios, toda otra decisión de interés social, de cualquier naturaleza que fuera, aun aquella que se requiriese para resolver los casos a que se refiere el art. 354 del C. de Comercio y el art. 18 de la Ley N° 11.645, podrá ser tomada por el voto favorable de la mayoría de socios que represente la mayoría de capital.

DECIMA. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance general de los negocios sociales, y los herederos del socio fallecido deberán optar, dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento, por uno de los dos procedimientos siguientes: a) continuar en la sociedad, debiendo a tal fin unificar su representación en la misma a todos los efectos; o b) transferir a los socios sobrevivientes, si éstos no decidieren la disolución de la sociedad, todos los derechos que le correspondieran al causante por el capital, utilidades y reservas, por un precio igual al valor resultante del antes referido, precio que deberá serles abonados en cuatro cuotas iguales, a los tres, seis, nueve y doce meses posteriores a la fecha de la transferencia con un interés del doce por ciento anual y con la garantía de la propia sociedad la que será otorgada con la firma de los socios sobrevivientes. — El silencio de los herederos dentro del mencionado plazo de noventa días será interpretado como que optan por el primero de los procedimientos indicados, a cuyo efecto deberán uni-

ficar su representación al primer requerimiento, entendiéndose que mientras no la unifiquen, bastará el acuerdo de los otros socios para constituir mayoría en todos los casos aun en los que, de acuerdo a la cláusula precedente, se requiere la unanimidad.

DECIMO PRIMERO. En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, quienes formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la misma; dichas propuestas se presentarán en sobre cerrados que serán abiertos en un mismo acto; se aceptará la que fuere más ventajosa por un monto, forma de pago, garantía y demás condiciones ofrecidas.

DECIMO SEGUNDA. Toda cuestión que se promoviere entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación y aplicación, de la administración, disolución o liquidación social o con cualquier otro motivo, será sometida a la decisión de amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia, estando aquellos facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos, el laudo de los mismos será inapelable.

DE CONFORMIDAD: firmamos tres ejemplares de un mismo tenor y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta.

Sobre raspado: Veinte vale:

A. Alonso
H. Spólita

E. Ciardulli

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/6/60

En este estado las partes suprimen la asignación establecida en la cláusula sexta, sin perjuicio de establecerla en el futuro: se firma en el lugar y fecha ut-supra.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 6087 — PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.

CESION DE CUOTAS SOCIALES. — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí: FRANCISCO CABRERA, Escribano autorizante, Titular del Registro número cinco y testigo que firman al final, comparece: por una parte como cesionario Don ABRAHAM KATZ, soltero, mayor de edad, y como cesionario Don ISIDORO KOLTON, soltero, de veinte y un años de edad, ambos comerciantes vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fe: como de que el segundo se encuentra autorizado legalmente para ejercer el comercio en virtud de la emancipación que le fuere concedida por su padre Don BENEDYKT KOLTON, autorización inscrita en el Registro Público de Comercio al folio moventa, asiento ciento doce del libro número uno. — El Señor Abraham Katz, dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional Número once mil setecientos cuarenta y cinco, hace cesión y transfiere a favor de don Isidoro Kolton, sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de sesenta mil pesos moneda nacional, que tiene en la sociedad "Farmacia Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que corresponden al Señor Abraham Katz, por cesión que le hizo doña María Remedios Egea de Zalazar, de sesenta cuotas de un mil pesos cada una o sea sesenta mil pesos moneda nacional, según consta en escritura número trescientos veinte de fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, autorizada por sí suscripto escribano, anotada en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cinco, asiento cuatro mil ciento cinco del libro veinte y ocho de Contratos Sociales, Agrega el Señor Abraham Katz, que realiza esta cesión por el precio de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, que se pagan en

la siguiente forma: cuarenta mil pesos de igual moneda, que declara tenerlos recibidos con anterioridad, ochenta mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto en dinero efectivo del seccionario en mi presencia, doy fé y por el saldo de sesenta mil pesos moneda nacional le transfiere cuatro pagaré comerciales de quince mil pesos moneda nacional cada uno, con vencimiento el primero el día treinta de Junio, el segundo el treinta y uno de Julio, el tercero el día treinta y uno de agosto y el último el día treinta de setiembre, todos del corriente año mil novecientos sesenta. — Bajo tales conceptos otorga a don Isidoro Kolton, recibo y carta de pago y le transmite los derechos de propiedad y posesión que tiene sobre dichas cuotas, subrogándolo en todos sus acciones y derechos, conforme a la Ley.

CERTIFICADO: Por el informe expedido por la Dirección General de Inmuebles con el número mil setecientos cuarentisiete de fecha diecinueve del corriente que incorporo a la presente, se acredita que don Abraham Katz, no se encuentra inhibido, para disponer de sus bienes. — Presente en este acto don BENEDYKT KOLTON, casado, en primeras nupcias con doña Amalia Breslin, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé, y dice: Que manifiesta conformidad con la cesión de cuotas que hace don Abraham Katz, a favor de don Isidoro Kolton, Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando para constancia con los testigos del acto don Antenor Otero y don Miguel C. Tártalo, vecinos, hábiles, de mi co-

nocimiento, por ante mí de que doy fé. — Redactada en dos sellos notariales número veinte y un cuatrocientos cincuenta y cuatro y este veinte y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco. — Sigue a la que con el número anterior termina al folio setecientos cincuenta y cuatro A. KATZ — I. KOLTON. — B. KOLTON. — Tgo. A. Otero. — Tgo. Miguel C. Tártalo. — Ante mí: FRANCISCO CABRERA. — Escribano. — Hay un sello. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. — Para el Señor Isidoro Kolton, expido el presente testimonio en dos sellos números; cero treinta y tres mil setecientos seis y este treinta y tres mil setecientos siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
Francisco Cabrera
Escribano de Registro
e) 7/6/60.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6043 — AVISO.

—Conforme Ley 11867 comuníquese que SEROP KASBARIAN vende a ANTONIO LOPEZ los siguientes muebles y útiles: Una heladera eléctrica marca Sigma de seis puertas Nº 30.821, una cafetera marca URBE de tres canillas Nº 14.958, una cortadora de fiambre m/BIANCHI Nº B 8.6618, una cocina de gas de kerosene de tres hornallas marca VOLCAN, diez y siete (17) mesas de madera de cedro y treinta (30) sillas de madera tipo butacas,—

Oposiciones de Ley ante el suscripto Juez de Paz Titular de Salvador Mazza.— Mayo 27 de 1960.—

JOSE MANUEL SARE — Juez de Paz Titular
e) 1 al 7/6/60

Nº 5970.

EDICTO

Compra venta de Fondo de Comercio
Se hace saber que el Sr. SALVADOR SERALTA, con domicilio en Caseros Nº 1009, Salta, vende al Sr. WALTER CARLOS TI-
RAO, con domicilio en Sarmiento Nº 116, el negocio de Almacén instalado en esta Ciudad calle Caseros Nº 1009. — Oposiciones en el domicilio del Contador Público D. Luis E. Pedrosa, España 402, teléfono 5063.
Salta, Mayo 18 de 1960.

e) 6 al 10/6/60.

SECCION AVISOS:

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

1.960

SALTA